

Parral, 17 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 3.234

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 5.039, de fecha 20 de Mayo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios de la licitación "Contrato Servicio de Mamografía Eco tomografía Mamaria y Eco tomografía Abdominal", ID 1754-16-LE15.-
- 6) El Decreto Exento N° 5.943, de fecha 15 de Junio de 2015, que adjudica al proveedor Sociedad Médica y de Diagnóstico Maule Ltda., Rut [REDACTED]
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada **Contrato Servicio de Mamografía Eco tomografía Mamaria y Eco tomografía Abdominal**", ID 1754-16-LE15.-, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 5.039 de fecha 20 de Mayo de 2015.

2.- Que, mediante Decreto Exento N° 5.943 de fecha 15 de Junio de 2015, se adjudicó al proveedor Sociedad Médica y de Diagnóstico Maule Ltda. Rut [REDACTED], para proveer el servicio de radiografía.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



3.- Que, con fecha 20 de Julio de 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor mencionado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato Ad-Referéndum, que se adjunta, por el Contrato Servicio de Mamografía Eco tomografía Mamaria y Eco tomografía Abdominal, al proveedor Sociedad Médica y de Diagnóstico Maule Ltda. Rut [REDACTED]

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Juan Damino Hernandez
JUAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

[Firmas]
IDH/ARC/DMT/mlg/leym

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

